



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL-ACCION DE SIMULACION
RADICACIÓN: 2022-00048-00
DEMANDANTE: MARIE MADERO
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ RESTREPO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que obra a rotulo 0084del expediente digital, este despacho dispone:

1. Téngase por notificados a los demandados MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ RESTREPO, BLANCA ISABEL MADERO y los herederos determinados del señor JOSÉ FERNANDO MADERO MORALES; CALUDIA PATRICIA MADERO, LUZ MIREYA MADERO y ANGELICA MADERO, así como lo herederos indeterminados del señor JOSÉ FERNANDO MADERO MORALES.
2. Corrido el traslado de las excepciones propuestas por la parte pasiva, téngase en cuenta de que las misma se descorrieron en tiempo.
3. Debidamente integrado el contradictorio, en aras de continuar con el trámite de instancia, el Despacho fija para el día 13 de FEBRERO de 2024 A LA HORA DE LAS 9.30 a.m. a efectos de adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Es de señalar que en dicha audiencia se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorio de partes, fijación de litigio, control de legalidad, decreto de pruebas, fijación de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 Ibídem.

Se le indica a los intervinientes que en atención a las disposiciones previstas en los artículos 3 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizara de manera virtual a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, cuyos enlaces oportunamente se les informara, En igual sentido se le pone de presente a las partes, que deberán conectarse con 15 minutos de antelación a la hora.

Aquellos intervinientes que no aportaron correo electrónico deberán ser enterados de la fecha y hora de la audiencia por intermedio de sus apoderados quienes deberán suministrar los correos de los testigos que deban concurrir a la diligencia en mención.

Por último, se les pone en conocimiento que las solicitudes atinentes a la audiencia se recibirán a través del correo electrónico jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **283281abc24e64da413b7b671123a28d42625fc252c0704c8d54758397f0f3be**

Documento generado en 07/11/2023 02:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>